

**SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PARA
PERSONAS ADULTAS MAYORES**

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRES Y APELLIDOS		C.I.
DIRECCIÓN DOMICILIARIA		CÓDIGO CATASTRAL DEL PREDIO
FECHA DE NACIMIENTO	NÚMERO DE PASAPORTE	NACIONALIDAD
NÚMERO DE TELÉFONO CONVENCIONAL O CELULAR		CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LA CÓNYUGE O CONVIVIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS		C.I.
FECHA DE NACIMIENTO	NÚMERO DE PASAPORTE	NACIONALIDAD

TIPO DE IMPUESTOS A EXONERARSE

IMPUESTO PREDIAL Detallar el (los) Código (s) Catastral (es): _____

IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL OTROS

ESTADO CIVIL AL MOMENTO DE ADQUIRIR LA PROPIEDAD

SOLTERO(A) CASADO(A) DIVORCIADO(A)

VIUDO(A) UNIÓN DE HECHO

COMO ADQUIRIÓ EL DOMINIO DEL (LOS) INMUEBLE(S)

COMPRAVENTA DONACIÓN

HERENCIA OTROS (indicar) _____

DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PATRIMONIO (obligatorio indicar con una "x")

Solicitante: Declaro que mis ingresos mensuales NO__ SI__ exceden de cinco remuneraciones básicas unificadas y que el total de mi patrimonio NO__ SI__ excede de quinientas remuneraciones básicas unificadas.

Cónyuge/Copropietario: Declaro que mis ingresos mensuales NO__ SI__ exceden de cinco remuneraciones básicas unificadas y que el total de mi patrimonio NO__ SI__ excede de quinientas remuneraciones básicas unificadas.

Declaro/amos que, la información proporcionada en este formulario es completa y veraz y estoy/amos debidamente informado de que, si se llegase a comprobar lo contrario, el trámite y resultado final de la gestión administrativa podrá ser negado y archivado; y, los documentos emitidos carecerán de validez alguna, sin perjuicio de las sanciones y otros efectos jurídicos, de conformidad a lo señalado en el Art. 10 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.

FIRMA DEL SOLICITANTE

FIRMA DE CÓNYUGE/COPROPIETARIO

Nota: Si el predio tiene varios propietarios se recomienda la firma de cada uno de ellos, por lo que, se otorgará el porcentaje de propiedad, que se haya declarado a fin de continuar con el trámite correspondiente. Cabe indicar que, el beneficio del 100% de exoneración se otorgará si comparecen todos los copropietarios y de manera proporcional si comparecen algunos de ellos.